

Diagnóstico del Programa Presupuestario

Estructura de Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)

El presente documento contiene aspectos a considerar para la elaboración del **Diagnóstico del Programa Presupuestario (PP)** de nueva creación y actualización; especifica como el programa presupuestario contribuirá al cumplimiento de los objetivos estratégicos de la dependencia o entidad, considerando la situación problemática o necesidad que se pretende atender e incorporando estadísticas oficiales que permitan dimensionar y describir de manera general las acciones a realizar para la atención del problema o necesidad, conforme a las disposiciones aplicables.

Objetivo.

Establecer la estructura para el Diagnóstico del PP y las características necesarias de cada elemento que integran la estructura, con la finalidad de apoyar la toma de decisiones en materia programática y presupuestaria.



PUEBLA
Gobierno del Estado
2024 - 2030

Seguridad
Secretaría de Seguridad Pública



Policía Auxiliar



PODAMOR

PUEBLA



Pensar

en Grande

Diagnóstico del Programa Presupuestario

E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2026

E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2026.

Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana.

DA1D CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA.

Ejercicio fiscal 2026



Hoja de Control de Actualizaciones del Diagnóstico

Revisión y Ejercicio Fiscal	Fecha dd/mm/aaaa	Descripción de la Modificación (Apartado / Sub apartado)
REV: 01 201X	XX/XX/20XX	

Contenido

1. Antecedentes y Descripción del Problema.....	5
1.1 Antecedentes.....	5
1.2 Evolución del problema.....	5
1.3 Estado actual del problema	6
1.4 Definición del problema.....	7
1.5 Justificación del PP.....	7
1.6 Experiencias de atención.....	7
1.7 Árbol de problemas.....	9
2. Objetivos	10
2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.....	10
2.2 Árbol de objetivos.....	11
2.3 Estrategia para la selección de alternativas	12
2.4 Concentrado.	14
3. Cobertura	16
3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.....	16
3.2 Estrategia de cobertura.....	17
3.3 Mecánica operativa.....	19
3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.	21
4. Análisis de similitudes o complementariedades	22
4.1 Complementariedad y coincidencias	22
5. Presupuesto.....	22
5.1 Estimación del costo del programa presupuestario	22
5.2 Fuentes de financiamiento	23
6. Información Adicional	24
6.1 Información adicional relevante	24
7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.....	24
Bibliografía	25
Anexos.....	25

1. Antecedentes y Descripción del Problema

1.1 Antecedentes.

Identificar y describir de manera general las circunstancias o acontecimientos que justifican el origen del PP, especificando su relevancia. Se sugiere comenzar con hechos internacionales, nacionales, estatales, regionales y locales, según el caso que aplique.

Se identifica y describirá el entorno de política pública en el que operará el programa propuesto o cambios sustanciales, considerando la situación problemática o necesidad de política pública que se pretende atender, incorporando las **estadísticas oficiales** que permitan dimensionarlo y la descripción general de las acciones que se hayan realizado, vinculadas con la atención del problema o necesidad de política pública.

Importante, el “antecedente” debe obedecer al problema público y no a los antecedentes de la institución.

A nivel **internacional**, uno de los problemas más frecuentes que enfrenta la sociedad en muchos países es el daño patrimonial debido al incremento y masificación poblacional, la inseguridad, el crimen organizado, el robo y los delitos violentos que afectan directamente a las propiedades públicas o privadas.

En el contexto **nacional**, México ha experimentado un crecimiento preocupante en los delitos patrimoniales. Según el **Informe de Criminalidad del Secretariado Ejecutivo del Sistema Nacional de Seguridad Pública**.

En el Estado de **Puebla**, la problemática del daño patrimonial a las personas físicas y jurídicas se ha intensificado principalmente debido a la creciente inseguridad y al aumento de delitos. Además, la presencia del crimen organizado en ciertas zonas del estado ha complicado el panorama, creando un entorno de vulnerabilidad para los ciudadanos y empresarios.

Las personas físicas y jurídicas enfrentan un daño patrimonial recurrente debido a la creciente inseguridad, incluyendo robos a viviendas, comercios y vehículos, lo que afecta gravemente su estabilidad económica y social. A pesar de los esfuerzos en materia de seguridad y protección, como el fortalecimiento de la policía y programas, los resultados no han sido suficientes para reducir significativamente los delitos patrimoniales. Por ello, es importante implementar un programa de política pública que integre medidas preventivas, como el fortalecimiento de la seguridad, con el fin de mitigar estos daños, mejorar la calidad de vida de los ciudadanos y fomentar la recuperación económica de las zonas afectadas.

1.2 Evolución del problema.

Describir la evolución del problema a lo largo del tiempo, haciendo un análisis que identifique las causas, efectos y características cualitativas y cuantitativas del problema, así como la situación de la población objetivo desde la creación del PP hasta el ejercicio actual, con el fin de identificar cambios en el tiempo que puedan aportar a la determinación de las causas y consecuencias del problema o necesidad, destacando por qué es importante su atención.

Desde la creación de los primeros programas de política pública orientados a la seguridad en Puebla, en la década de 1990, hasta la fecha, se han implementado diversas medidas para frenar el daño patrimonial, aunque con resultados mixtos. Estas acciones no fueron suficientes para frenar el crecimiento de la delincuencia en el estado.

Según el **Sistema Nacional de Seguridad Pública**, los robos a casa habitación y a negocios han aumentado considerablemente en Puebla, lo que lleva a que las personas adopten medidas de seguridad privadas.

En 2010, la **Secretaría de Seguridad Pública del Estado de Puebla** lanzó una serie de programas de apoyo a empresas y hogares, como subsidios para sistemas de seguridad, pero la falta de un enfoque integral y sostenido impidió que estos programas tuvieran un impacto duradero.

En los últimos años, las políticas públicas han comenzado a centrarse más en el fortalecimiento de las capacidades de prevención. Sin embargo, debido a la creciente informalidad laboral, la falta de empleo, el daño patrimonial sigue siendo una preocupación creciente, especialmente en sectores económicos menos favorecidos.

1.3 Estado actual del problema.

Dar una breve explicación de las características que presenta actualmente la población objetivo y las consecuencias que se generarían de no existir un PP que atienda la problemática. Deberá aportar elementos para dimensionar el problema o necesidad, según la naturaleza del programa, aspectos como su localización geográfica o área de enfoque.

Se describirá el problema o necesidad que se pretende atender o cubrir con el Programa Presupuestario o con cambios sustanciales, **con base en información oficial**, así como otras fuentes o datos nacionales o internacionales. Esta sección aportará elementos para dimensionar el problema o necesidad, definiendo, según la naturaleza del programa, aspectos tales como su localización geográfica, área de enfoque y distribución entre grupos de población, permitiendo generar hipótesis respecto a sus causas y consecuencias.

En la descripción del estado actual del problema se debe señalar, de ser pertinente, aquellos casos en los que el problema identificado presente afectaciones diferenciadas en ciertos grupos de población o ámbito de residencia: Mujeres; Niñas, niños y adolescentes;



Jóvenes; Adultos mayores; Pueblos y Comunidades Indígenas; Personas con discapacidad; Población rural.

En el Estado de Puebla la problemática en el ámbito del daño patrimonial de las personas físicas y jurídicas se mantiene como un problema preocupante para el Gobierno del Estado, quien ha implementado políticas públicas para atacar frontalmente y aplicar medidas de prevención.

Sin un **PP** que aborde de manera específica el daño patrimonial en Puebla, las consecuencias para la población objetivo serían devastadoras. La falta de protección patrimonial afectaría gravemente la **estabilidad económica, social y psicológica** de las personas, especialmente aquellas en situaciones de vulnerabilidad. Además, se agravaría la desigualdad y la desconfianza en las instituciones locales. Por ello, es esencial la implementación de políticas públicas que ofrezcan soluciones efectivas y sostenibles para mitigar este problema, proteger a las personas y empresas vulnerables, y promover un entorno más seguro y estable para el desarrollo económico y social en el estado.

1.4 Definición del problema.

Describir de manera concreta cuál es el problema o necesidad que se pretende atender a través del PP, de acuerdo con la Metodología de Marco Lógico. La redacción debe ser congruente con la información capturada en el SIAF.

LAS PERSONAS FISICAS Y JURIDICAS EN EL ESTADO DE PUEBLA SUFREN DE DAÑO PATRIMONIAL, EN SUS BIENES MUEBLES E INMUEBLES.

1.5 Justificación del PP.

En este apartado, la institución deberá describir la información que dé respuesta a las siguientes preguntas:

- ¿El PP atiende el problema que le dio origen?
- ¿Se identifica la población objetivo?
- ¿Por qué y para qué se creó el PP?

El **Programa Presupuestario** tiene como objetivo principal atender el daño que sufren las personas físicas y jurídicas en el estado de Puebla, derivado de la creciente inseguridad y los delitos patrimoniales, tales como robos a viviendas, comercios y vehículos.

1.6 Experiencias de atención.

Realizar un recuento de las estrategias implementadas anteriormente en el orden nacional o local que tuvieron o tienen como objetivo la atención del problema, señalando sus logros, fallos y resultados.

Se analizarán, cuando sea aplicable, **experiencias de políticas públicas, en el ámbito nacional o internacional, que tuvieron o tienen como objetivo la atención de temáticas similares al problema o necesidad que se pretende atender, señalando sus logros, las áreas de oportunidad o debilidades que presentaron, así como sus principales resultados.** Esta información complementará el análisis de las causas y consecuencias del problema o necesidad e incorporará en el diseño del programa propuesto o con cambios sustanciales, los elementos exitosos o de riesgo de otras estrategias.

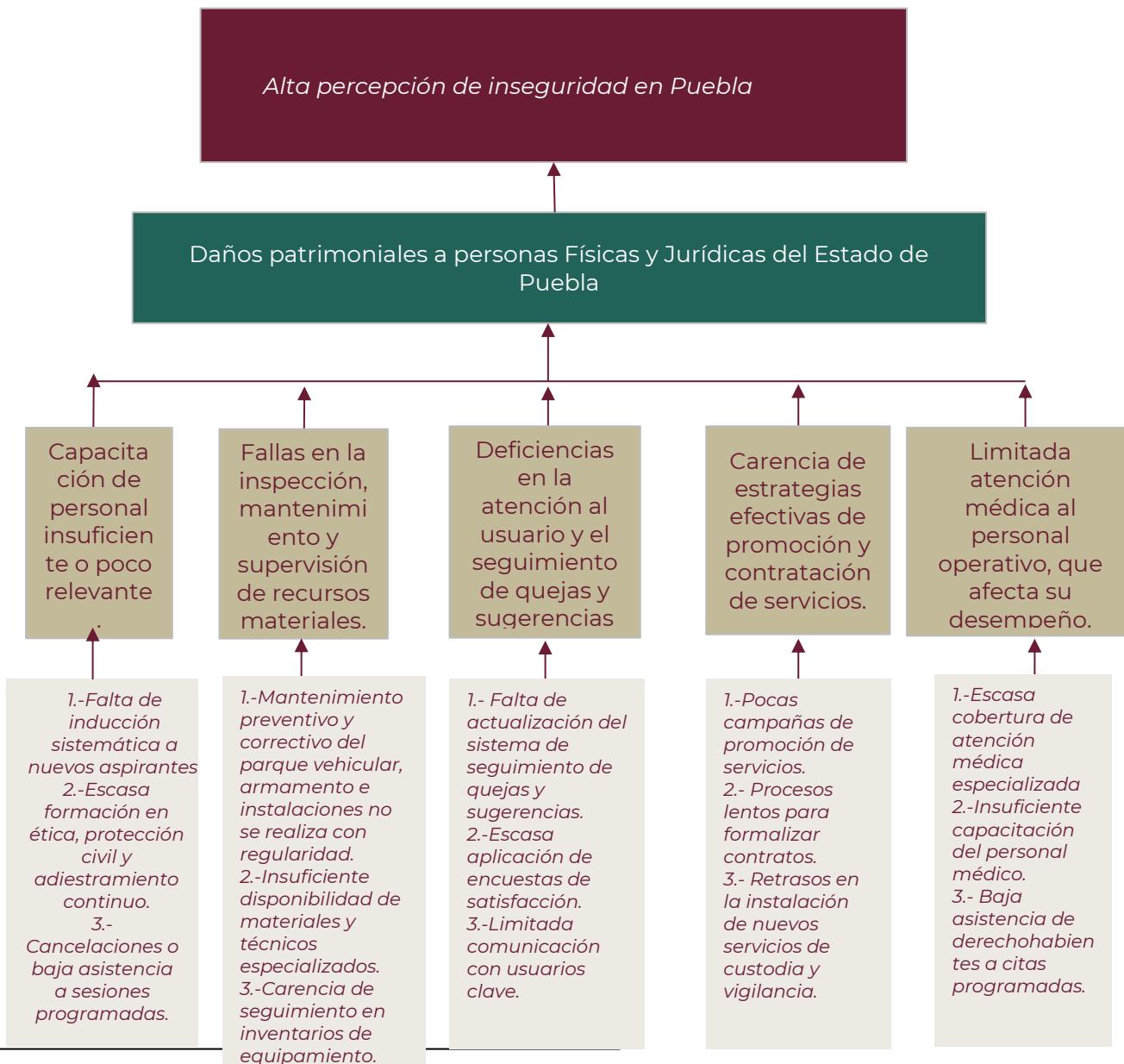
Estrategia Nacional de Seguridad (2014-2025)

- **Descripción:** Esta estrategia implementada por el gobierno federal ha buscado reducir la **inseguridad** en todo el país, enfocándose en mejorar la **capacidad operativa de las fuerzas de seguridad y la coordinación entre distintas autoridades**.
- **Logros:**
 - Se han logrado **reducciones parciales** de delitos violentos en algunas regiones del país mediante la intervención de la **Guardia Nacional** y el **reforzamiento de las fuerzas locales**.
 - Incremento en la **capacitación** y el **equipamiento de las fuerzas de seguridad** a nivel nacional.
- **Fallos y Resultados:**
 - **Persistencia de altos índices de delitos patrimoniales** en muchas áreas urbanas, especialmente en estados como Puebla.
 - La **percepción de impunidad** sigue siendo alta, ya que muchos delitos patrimoniales no se denuncian o no se resuelven debido a la **ineficiencia de los procesos judiciales**.

Programa	Población Objetivo	Objetivo del Programa	Operación	Resultados

1.7 Árbol de problemas.

Presentar el árbol del problema incluyendo de forma esquemática el encadenamiento de causas y efectos del problema que se va a atender, conforme Manual de Programación





2. Objetivos

2.1 Determinación y justificación de los objetivos de la intervención.

De forma narrativa, se debe describir cómo y a qué objetivos se da atención a los Instrumentos de Planeación vigentes (Plan Estatal de Desarrollo, Programas Sectoriales o Institucionales, Enfoques Transversales, etc.) contribuye el PP para su logro.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir los objetivos y obligaciones a cumplir por parte del Gobierno del Estado de Puebla.

El Programa Presupuestario orientado a la prestación de **servicios de custodia y vigilancia** contribuye directamente al cumplimiento de los objetivos establecidos en el **Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024 del Estado de Puebla**, particularmente en el **Eje Estratégico: Paz, Seguridad y Justicia**, cuyo propósito es **garantizar la seguridad de las personas y el respeto al Estado de Derecho mediante instituciones policiales confiables, profesionales y con vocación de servicio**.

El programa se alinea con las metas de fortalecer las capacidades operativas, técnicas y humanas de los cuerpos de seguridad pública, al asegurar que el personal policial auxiliar cuente con **capacitación constante, equipamiento adecuado, infraestructura funcional y supervisión permanente**. Con ello, se busca **incrementar la eficiencia y eficacia del servicio de custodia y vigilancia**, contribuyendo a reducir la percepción de inseguridad y a mejorar la confianza de la ciudadanía en las instituciones encargadas de la protección ciudadana.

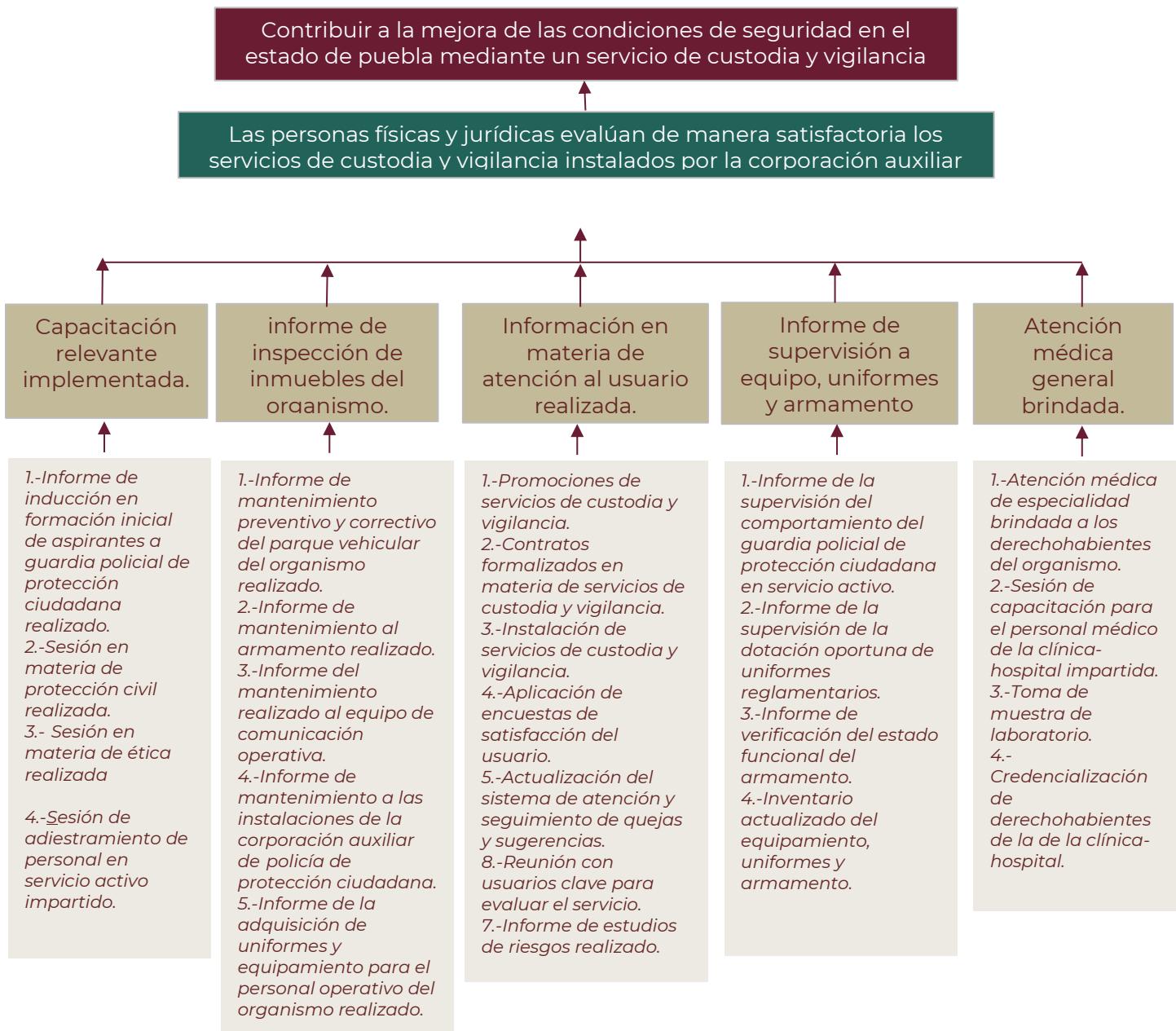
Asimismo, el PP atiende los lineamientos establecidos en el **Programa Sectorial de Seguridad Pública**, en los apartados relacionados con la **profesionalización policial**, la **prevención del delito**, el **fortalecimiento institucional**, y la **coordinación intergubernamental**. En este sentido, el programa impulsa acciones de capacitación integral, mantenimiento de equipo operativo, evaluación del desempeño, atención médica al personal y mecanismos de comunicación efectiva con los usuarios de los servicios, lo que incide directamente en la mejora del desempeño operativo y administrativo del sector seguridad.

En cuanto a los **enfoques transversales** promovidos por el Gobierno del Estado, el programa incorpora principios de **gobernanza, transparencia, rendición de cuentas y perspectiva de derechos humanos**, al garantizar que la prestación de servicios de seguridad se realice con apego a la legalidad, respeto a la integridad de las personas, y eficiencia en el uso de los recursos públicos. Igualmente, considera la **igualdad de género** en los procesos de capacitación y selección del personal operativo, promoviendo la inclusión y la equidad laboral en el ámbito de la seguridad pública.

De esta manera, el Programa Presupuestario no solo responde a las metas estratégicas del **Plan Estatal de Desarrollo** y los **Programas Sectoriales de Seguridad Pública**, sino que también consolida un modelo de gestión pública eficiente, colaborativo y orientado a resultados, contribuyendo a **fortalecer la paz social y la seguridad en el Estado de Puebla**.

2.2 Árbol de objetivos.

Identificar, a partir del árbol del problema, la manifestación contraria de los efectos y causas existentes como el espejo de los problemas solucionados, conforme Manual de Programación.



2.3 Estrategia para la selección de alternativas.

Explicar brevemente por qué las medidas que constituirán la intervención del PP son las opciones de acción más efectivas para lograr el objetivo deseado, debe guardar relación con el árbol del objetivo, conforme el Manual de Programación. Respondiendo las siguientes preguntas ¿Cuáles son los mecanismos empleados para la entrega de bienes y servicios a la población objetivo? ¿Han sido efectivos?

Dicha justificación deberá redactarse en términos de eficiencia y eficacia, y deberá considerar la factibilidad de su implementación y los riesgos que pudieran obstaculizarla.

El programa emplea **mecanismos institucionales directos y estandarizados** para la prestación de servicios de custodia y vigilancia, entre los que destacan:

- **Contratación formal de servicios** a través de convenios o contratos con personas físicas o morales (públicas o privadas).
- **Asignación operativa de personal capacitado**, debidamente registrado, uniformado y evaluado, a los puntos de servicio.
- **Supervisión y control operativo** mediante reportes, visitas de verificación y seguimiento administrativo periódico.
- **Capacitación y atención médica continua** al personal operativo, asegurando su desempeño óptimo y disponibilidad.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo** del equipo, inmuebles y vehículos que respaldan la operación de los servicios.

Estos mecanismos garantizan que la entrega del servicio sea **directa, transparente y medible**, alineada con los **Componentes y Actividades** definidos en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**.

Los servicios de custodia y vigilancia han mostrado **altos niveles de cumplimiento y satisfacción del usuario**, contribuyendo a fortalecer la percepción de seguridad en las áreas atendidas y a mejorar la confianza de la población atendida.

La **vinculación directa entre el personal capacitado y los usuarios** permite asegurar una atención oportuna, reduciendo tiempos de respuesta y elevando la calidad del servicio.

La estrategia es **técnica y operativamente factible**, ya que:

- La Corporación Auxiliar cuenta con **estructura organizacional consolidada**, procedimientos administrativos normados y personal con experiencia en la prestación de servicios de seguridad.
- Los **recursos propios** garantizan la continuidad de las acciones, especialmente en capacitación, equipamiento y mantenimiento.
- Existe **infraestructura instalada suficiente** (vehículos, armamento, centros de atención, equipo de comunicación) para sostener la operación de los servicios actuales y proyectar su ampliación gradual.

Además, la implementación se encuentra respaldada por un **marco legal vigente**, lo que otorga certeza jurídica y administrativa a las acciones del programa.

Aun cuando la intervención es viable, se identifican **riesgos potenciales** que podrían afectar su ejecución, tales como:

Riesgo	Impacto Potencial	Medida de Mitigación
Insuficiencia de recursos financieros	Disminución temporal en la	Priorización del gasto operativo esencial y gestión de recursos

Riesgo	Impacto Potencial	Medida de Mitigación
mantenimiento o capacitación	o cobertura o calidad del servicio	adicionales mediante convenios o reasignaciones del presupuesto.
Rotación o baja del personal operativo	Afectación en la continuidad del servicio	Fortalecer programas de incentivos, bienestar y profesionalización
Fallas en el equipamiento o infraestructura	Riesgo operativo en campo	Implementar mantenimientos preventivos y controles técnicos más frecuentes
Incremento en la demanda de servicios no prevista	Sobrecarga operativa	Revisión trimestral de metas y redistribución del personal

Estas medidas de mitigación se encuentran integradas dentro del proceso de **planeación y evaluación interna del programa**, garantizando su sostenibilidad a mediano y largo plazo.

En síntesis, la intervención del Programa Presupuestario de Custodia y Vigilancia se sustenta en **acciones concretas, normadas y de alta factibilidad técnica**, que han probado su **eficacia** en la entrega de servicios de seguridad a la población objetivo.

Su diseño operativo y sus mecanismos de implementación aseguran una **ejecución eficiente, transparente y sostenible**, contribuyendo de manera directa al cumplimiento del objetivo estratégico de **fortalecer la seguridad pública y la paz social en el Estado de Puebla**.

2.4 Concentrado.

Árbol del Problema	Árbol del Objetivo	Resumen Narrativo
Efectos	Fines	Fin
Alta percepción de inseguridad en Puebla.	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en el estado de puebla mediante un servicio de custodia y vigilancia eficiente y eficaz.	Contribuir a la mejora de las condiciones de seguridad en el estado de puebla mediante un servicio de custodia y vigilancia eficiente y eficaz.
Problema Central	Solución	Propósito
Daños patrimoniales a personas físicas y jurídicas del estado de Puebla.	Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera satisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la corporación auxiliar de policía de protección ciudadana.	Las personas físicas y jurídicas evalúan de manera satisfactoria los servicios de custodia y vigilancia instalados por la corporación auxiliar de policía de protección ciudadana.
Causa (1er Nivel)	Medios (1er Nivel)	Componentes



1.-Capacitación del personal insuficiente o poco relevante. 2.-Fallas en la inspección, mantenimiento y supervisión de recursos materiales. 3.-Deficiencias en la atención al usuario y seguimiento a quejas y sugerencias. 4.-Carencia de estrategias efectivas de promoción y contratación de servicio. 5.-Limitada atención médica al personal operativo que afecta su desempeño	1.-Capacitación relevante implementada. 2.-Informe de inspección de inmuebles del organismo realizada. 3.-Información en materia de atención al usuario realizada. 4.-Informe de supervisión a equipo, uniformes y armamento realizado. 5.-Atención médica general brindada.	1.-Capacitación relevante implementada. 2.-Informe de inspección de inmuebles del organismo realizada. 3.-Información en materia de atención al usuario realizada. 4.-Informe de supervisión a equipo, uniformes y armamento realizado. 5.-Atención médica general brindada.
Causa (2do Nivel)	Medios (2do Nivel)	Actividades
1.1-Falta de inducción sistemática a nuevos aspirantes. 1.2-Escasa formación en ética, protección civil y adiestramiento continuo. 1.3-Cancelaciones o baja asistencia a sesiones programadas. 2.1-Mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular, armamento e instalaciones no se realiza con regularidad. 2.2-Insuficiente disponibilidad de materiales y técnicos especializados. 2.3-Carencia de seguimiento en inventarios de equipamiento. 3.1.- Falta de actualización del sistema de seguimiento de quejas y sugerencias. 3.2.-Escasa aplicación de encuestas de satisfacción. 3.3.-Limitada comunicación con usuarios clave. 4.1.-Pocas campañas de promoción de servicios. 4.2.-Procesos lentos para formalizar contratos. 4.3.- Retrasos en la instalación de nuevos servicios de custodia y vigilancia. 5.1-Escasa cobertura de atención médica especializada 5.2-Insuficiente capacitación del personal médico. 5.3.- Baja asistencia de derechohabientes a citas programadas.	1.1.-Informe de inducción en formación inicial de aspirantes a guardia policial de protección ciudadana realizado. 1.2.-Sesión en materia de protección civil realizada. 1.3.- Sesión en materia de ética realizada 1.4.-Sesión de adiestramiento de personal en servicio activo impartido. 2.1.-Informe de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del organismo realizado. 2.2.-Informe de mantenimiento al armamento realizado. 2.3.-Informe del mantenimiento realizado al equipo de comunicación operativa. 2.4.-Informe de mantenimiento a las instalaciones de la corporación auxiliar de policía de protección ciudadana. 2.5.-Informe de la adquisición de uniformes y equipamiento para el personal operativo del organismo realizado. 3.1.-Promociones de servicios de custodia y vigilancia. 3.2.-Contratos formalizados en materia de servicios de custodia y vigilancia. 3.3.-Instalación de servicios de custodia y vigilancia. 3.4.-Aplicación de encuestas de satisfacción del usuario. 3.5.-Actualización del sistema de atención y seguimiento de quejas y sugerencias. 3.8.-Reunión con usuarios clave para evaluar el servicio. 3.7.-Informe de estudios de riesgos realizado. 4.1.-Informe de la supervisión del comportamiento del guardia policial de protección ciudadana en servicio activo. 4.2.-Informe de la supervisión de la dotación oportuna de uniformes reglamentarios. 4.3.-Informe de verificación del estado funcional del armamento. 4.4.-Inventario actualizado del equipamiento, uniformes y armamento. 5.1.-Atención médica de especialidad brindada a los derechohabientes del organismo. 5.2.-Sesión de capacitación para el personal médico de la clínica-hospital impartida. 5.3.-Toma de muestra de laboratorio. 5.4.-Credencialización de derechohabientes de la de la clínica-hospital.	1.1.-Informe de inducción en formación inicial de aspirantes a guardia policial de protección ciudadana realizado. 1.2.-Sesión en materia de protección civil realizada. 1.3.- Sesión en materia de ética realizada 1.4.-Sesión de adiestramiento de personal en servicio activo impartido. 2.1.-Informe de mantenimiento preventivo y correctivo del parque vehicular del organismo realizado. 2.2.-Informe de mantenimiento al armamento realizado. 2.3.-Informe del mantenimiento realizado al equipo de comunicación operativa. 2.4.-Informe de mantenimiento a las instalaciones de la corporación auxiliar de policía de protección ciudadana. 2.5.-Informe de la adquisición de uniformes y equipamiento para el personal operativo del organismo realizado. 3.1.-Promociones de servicios de custodia y vigilancia. 3.2.-Contratos formalizados en materia de servicios de custodia y vigilancia. 3.3.-Instalación de servicios de custodia y vigilancia. 3.4.-Aplicación de encuestas de satisfacción del usuario. 3.5.-Actualización del sistema de atención y seguimiento de quejas y sugerencias. 3.8.-Reunión con usuarios clave para evaluar el servicio. 3.7.-Informe de estudios de riesgos realizado. 4.1.-Informe de la supervisión del comportamiento del guardia policial de protección ciudadana en servicio activo. 4.2.-Informe de la supervisión de la dotación oportuna de uniformes reglamentarios. 4.3.-Informe de verificación del estado funcional del armamento. 4.4.-Inventario actualizado del equipamiento, uniformes y armamento. 5.1.-Atención médica de especialidad brindada a los derechohabientes del organismo. 5.2.-Sesión de capacitación para el personal médico de la clínica-hospital impartida. 5.3.-Toma de muestra de laboratorio. 5.4.-Credencialización de derechohabientes de la de la clínica-hospital.

3. Cobertura

3.1 Metodología para la identificación de la población objetivo y definición de fuentes de información.

Explicar los procedimientos cuantitativos y cualitativos utilizados por la institución para establecer los criterios de focalización de los conceptos poblacionales, conforme a lo establecido en el Manual de Programación.

Adicional a lo anterior tomar en cuenta las definiciones para cada concepto poblacional, en donde;

- a) **Población de referencia**, universo global de la población o área referida, que se toma como referencia para el cálculo.
- b) **Población Potencial**, población total que representa la necesidad y/o problema que justifica la existencia del programa y que por lo tanto pudiera ser elegible para su atención.
- c) **Población objetivo**, población que el programa tiene planeado o programado en un periodo de cinco años, y que cumple con los criterios establecidos en su normatividad.
- d) **Población atendida**, La población beneficiada por el programa en el ejercicio fiscal vigente.

	Definición de la Población	Cantidad	Última fecha de actualización	Periodicidad para realizar la actualización	Fuente de Información
Población de Referencia	Habitantes del Estado de Puebla	6 583 278	2020	10 años	Censo de Población y Vivienda INEGI
Población Potencial	Habitantes del Estado de Puebla	6 583 278	2020	10 años	Censo de Población y Vivienda INEGI
Población Atendida	Personas físicas y jurídicas	750	30 de septiembre de 2025	Trimestral	Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional

Población Objetivo	Personas físicas y jurídicas.	750	30 de septiembre de 2025	Trimestral	Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional
--------------------	-------------------------------	-----	--------------------------	------------	--

3.2 Estrategia de cobertura.

Describir la Estrategia de Cobertura a utilizar para atender a la población objetivo, esta debe guardar congruencia con la información capturada en la Matriz de Indicadores para Resultados y las metas anuales establecidas abarcando un horizonte a mediano y largo plazo. En los casos que aplique, se incluirá la información relativa a la evolución la población objetivo en los últimos años de operación de los PP's.

Se deberá definir para el caso de los PP's que apliquen la estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios.

El Programa Presupuestario orientado a la prestación de **servicios de custodia y vigilancia** implementados por la **Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla** tiene como población objetivo a las **personas físicas y jurídicas** que demandan servicios especializados de seguridad, así como al **personal operativo y administrativo** de la corporación encargado de brindar dichos servicios.

La **estrategia de cobertura** se fundamenta en garantizar que la totalidad de los servicios instalados y en operación cumplan con estándares de **eficiencia, oportunidad y calidad**, conforme a las metas establecidas en la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**. Dicha estrategia busca atender a la población objetivo mediante un **modelo integral y escalonado**, que permita fortalecer progresivamente las capacidades institucionales y ampliar la cobertura del servicio a mediano y largo plazo.

1. Cobertura geográfica y poblacional

La cobertura del programa se proyecta para abarcar **todas las regiones del Estado de Puebla** donde la Corporación Auxiliar mantiene servicios activos de custodia y vigilancia, tanto en el **área metropolitana de Puebla capital** como en **municipios foráneos**. En el **mediano plazo (2025–2027)**, se prevé la consolidación de la cobertura total de los servicios actualmente contratados, garantizando su continuidad y fortaleciendo la presencia en zonas estratégicas con alta demanda.

A **largo plazo (2028–2030)**, se busca ampliar la cobertura mediante la formalización de nuevos contratos de servicio y la instalación de unidades operativas en municipios con crecimiento económico y mayor necesidad de vigilancia institucional.

La evolución de la población objetivo en los últimos años muestra una **tendencia al alza en la demanda de servicios**, derivada del incremento en la percepción de inseguridad y

la necesidad de servicios de protección especializada, lo que ha impulsado el crecimiento del número de contratos y usuarios atendidos.

2. Estrategia operativa para la atención de la población objetivo

La cobertura del programa se asegura a través de una **cadena de acciones coordinadas** que se reflejan en los **Componentes y Actividades de la MIR**, entre las que destacan:

- **Capacitación constante y relevante** del personal operativo, garantizando la cobertura total de los cursos calendarizados y el fortalecimiento de las competencias técnicas y éticas del personal.
- **Mantenimiento preventivo y correctivo** de inmuebles, vehículos, equipo de comunicación, armamento y uniformes, asegurando que los recursos materiales estén en condiciones óptimas de operación.
- **Supervisión periódica** del desempeño operativo y del estado del equipamiento, con informes trimestrales y semestrales que verifican el cumplimiento de las metas de cobertura.
- **Atención médica integral** para el personal operativo y sus derechohabientes, a fin de preservar su estado de salud y disponibilidad para el servicio.
- **Fortalecimiento de la atención al usuario**, mediante encuestas de satisfacción, reuniones con usuarios clave y actualización continua del sistema de quejas y sugerencias, con el objetivo de garantizar la cobertura de todos los usuarios activos.

3. Estrategia de integración, operación y actualización del padrón de beneficiarios

Aunque el programa no otorga beneficios individuales directos en especie o transferencia monetaria, mantiene un **registro sistematizado de usuarios y beneficiarios institucionales** (personas físicas y morales contratantes del servicio), así como del **personal operativo y administrativo** asignado a cada servicio de custodia y vigilancia.

La estrategia para la integración y actualización del padrón considera:

1. **Integración:** recopilación y validación de información de usuarios a través de la **Subdirección de Comercialización** y la **Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional**, con base en los contratos formalizados y los servicios instalados.
2. **Operación:** mantenimiento del padrón mediante un **sistema informático de control y seguimiento** que permite identificar los servicios activos, la ubicación geográfica, el personal asignado y los períodos de prestación.
3. **Actualización:** revisión y depuración semestral del padrón, asegurando la inclusión de nuevos usuarios y la baja de contratos concluidos, así como la actualización de los datos del personal adscrito.

Este mecanismo garantiza la trazabilidad, transparencia y control administrativo del programa, y permite dar cumplimiento a los principios de **eficiencia, eficacia y rendición de cuentas** establecidos en la normativa estatal.

4. Proyección a mediano y largo plazo

A mediano plazo, la estrategia de cobertura se enfocará en **mantener la cobertura total de los servicios existentes**, fortaleciendo la profesionalización del personal y

modernizando el equipamiento operativo. A largo plazo, se pretende **expandir los servicios de custodia y vigilancia** hacia nuevos sectores públicos y privados, consolidando a la Corporación Auxiliar como un referente estatal en materia de protección ciudadana y seguridad institucional, en congruencia con los objetivos del **Plan Estatal de Desarrollo** y del **Programa Sectorial de Seguridad Pública**.

3.3 Mecánica operativa.

Se deberá especificar el documento normativo que da sustento a la entrega de bienes o servicios, en el cual deberá señalarse explícitamente a la población o área de enfoque objetivo, criterios de selección, tipos y montos de apoyos.

El **Programa Presupuestario de Custodia y Vigilancia** se encuentra sustentado normativamente en diversos **instrumentos jurídicos y administrativos** que establecen su marco de actuación, los criterios de operación, así como la población objetivo a la que se dirige la prestación de los servicios.

1. Marco normativo general

El sustento legal y administrativo del programa se encuentra definido principalmente en los siguientes documentos y disposiciones normativas:

- **Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla**, artículo 83, fracción XX, que faculta al Ejecutivo Estatal para garantizar la seguridad pública y la protección ciudadana.
- **Ley de Seguridad Pública del Estado de Puebla**, artículos 5, 6 y 11, que determinan la organización, coordinación y funciones de las instituciones policiales auxiliares encargadas de brindar servicios de custodia, vigilancia y protección a personas e instalaciones.
- **Reglamento de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla**, que establece las atribuciones específicas de la dependencia, las modalidades de servicio, los mecanismos de contratación y los lineamientos para la supervisión y control del personal operativo.
- **Plan Estatal de Desarrollo 2019–2024**, Eje “Paz, Seguridad y Justicia”, que orienta las acciones gubernamentales hacia el fortalecimiento institucional de los cuerpos de seguridad y la profesionalización del personal policial.
- **Programa Sectorial de Seguridad Pública del Estado de Puebla**, que define los objetivos estratégicos para mejorar la calidad, cobertura y eficiencia de los servicios de protección ciudadana.

2. Población o área de enfoque objetivo

De conformidad con la normativa vigente, el programa tiene como **población objetivo** a:

- **Personas físicas y jurídicas** (dependencias, instituciones públicas, empresas y organizaciones privadas) que contratan los **servicios de custodia y vigilancia** para la protección de personas, bienes o instalaciones en el territorio estatal.

- **Personal operativo y administrativo** de la Corporación Auxiliar, en tanto sujetos de las acciones de capacitación, supervisión, mantenimiento de equipo y atención médica necesarias para garantizar la calidad y continuidad del servicio.

3. Criterios de selección y cobertura

Los criterios para determinar la prestación del servicio de custodia y vigilancia se establecen en el **Reglamento de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana**, los cuales consideran:

1. **Demandas formales de contratación** presentada por la persona física o moral interesada, a través de solicitud escrita o convenio de colaboración.
2. **Viabilidad técnica y operativa** para la instalación del servicio, considerando disponibilidad de personal, equipamiento y ubicación geográfica.
3. **Aprobación administrativa y validación de recursos** por parte de la Subdirección de Comercialización y la Dirección Operativa.
4. **Cumplimiento de obligaciones contractuales**, incluyendo el pago de cuotas establecidas, respeto a los lineamientos operativos y observancia de la normatividad en materia de seguridad privada.

Estos criterios garantizan que la prestación del servicio se realice bajo condiciones de equidad, transparencia y sostenibilidad operativa.

4. Tipos y montos de apoyos o servicios entregados

El programa no otorga **apoyos económicos directos** ni transferencias monetarias; sin embargo, proporciona **bienes y servicios públicos de seguridad** que se materializan en:

- **Servicios de custodia, protección y vigilancia** para personas, bienes muebles e inmuebles, instituciones educativas, organismos públicos y empresas privadas.
- **Atención médica general y especializada** al personal operativo y sus derechohabientes, con el objetivo de preservar la salud y capacidad de servicio.
- **Capacitación técnica, operativa y ética** del personal policial auxiliar, mediante cursos de formación inicial, adiestramiento, protección civil y ética institucional.
- **Mantenimiento y dotación de equipo operativo**, uniformes, armamento y medios de transporte, garantizando la operatividad y seguridad del personal.
- **Supervisión periódica de los servicios** instalados, mediante informes trimestrales y semestrales que aseguran la calidad, cumplimiento y cobertura total.

Los **montos y recursos aplicados** se determinan anualmente en la **Ley de Egresos del Estado de Puebla** y se asignan conforme a las metas de la **Matriz de Indicadores para Resultados (MIR)**, atendiendo criterios de eficiencia, transparencia y rendición de cuentas.

5. Instrumentos complementarios

La entrega y seguimiento de los bienes y servicios del programa se formalizan mediante:

- **Contratos de prestación de servicios y convenios de colaboración interinstitucional**, los cuales establecen los términos, montos, duración y obligaciones de las partes.

- **Informes técnicos y estadísticos** que documentan la ejecución de los servicios y permiten evaluar el cumplimiento de las metas de cobertura, calidad y satisfacción del usuario.
- **Sistemas de registro y control** administrados por la Subdirección de Comercialización y la Subdirección de Atención a Usuarios e Imagen Institucional, que garantizan la trazabilidad de la operación del programa.

En conjunto, estos documentos normativos y procedimientos administrativos otorgan **sustento legal, técnico y operativo** al Programa Presupuestario de Custodia y Vigilancia, asegurando que la **entrega de servicios públicos de seguridad** se realice conforme a la legislación vigente, a los principios de eficacia institucional y a los objetivos estratégicos del Gobierno del Estado de Puebla en materia de **seguridad pública y protección ciudadana**.

3.4 Previsiones para la integración y operación del padrón de beneficiarios.

Aplica para todo Programa Presupuestario con tipología (S, U, E, F, G, P, R), así mismo aquellos que por su programación registrada en MIR, entregan bienes o servicios directamente a la población o área de enfoque, y que ejerza o designe recursos a los conceptos de las partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” y 4400 “Ayudas Sociales”.

Sin excepción, todo programa de cualquier tipología deberá requisitar la de la metodología de padrón de beneficiarios de los Programas Presupuestarios, así como la suficiencia presupuestaria emitida, en los casos de que no aplique por la tipología señalada en el párrafo primero de este apartado, deberá sustentar normativamente la no “aplicabilidad”.

Se deberá desarrollar la estrategia para la integración y actualización del padrón de beneficiarios, considerando objetivos anuales de cobertura de la población objetivo, con el fin de contar con los mecanismos suficientes para generar un padrón de beneficiarios que permita dar seguimiento al programa a crear o con cambios sustanciales.

Sustento normativo y justificación de No aplicabilidad

El **Programa Presupuestario de Custodia y Vigilancia**, ejecutado por la **Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana del Estado de Puebla**, se encuentra orientado a la **prestación de servicios especializados de seguridad privada**.

Por tanto, **no aplica** la integración de un padrón de beneficiarios en los términos establecidos para los programas con asignaciones a las **partidas 4300 “Subsidios y Subvenciones” o 4400 “Ayudas Sociales”**, ya que su naturaleza es **operativa y de servicio público**, no asistencial ni transferencial.

Aunque el Programa Presupuestario de Custodia y Vigilancia **no entrega apoyos directos a personas ni ejerce partidas 4300 o 4400**, cumple con los lineamientos de transparencia y control establecidos por la normativa estatal mediante la **implementación de un padrón administrativo de usuarios**.

Dicho padrón constituye una herramienta fundamental para el **seguimiento, evaluación y mejora continua** del programa, asegurando que la prestación de los servicios de seguridad se realice con eficacia, equidad y responsabilidad institucional, en congruencia con los objetivos del **Plan Estatal de Desarrollo** y del **Programa Sectorial de Seguridad Pública**.

4. Análisis de similitudes o complementariedades

4.1 Complementariedad y coincidencias

Identificar las similitudes o complementariedades existentes con otros Programas Presupuestarios de la Administración Pública Estatal, determinando si corresponden al propósito o población objetivo

Nombre del PP	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Institución	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Propósito (MIR)	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Población o área de enfoque	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Cobertura geográfica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Existen riesgos de similitud con el PP de análisis	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Se complementa con el PP de análisis	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Explicación	No Aplica	No Aplica	No Aplica

5. Presupuesto

Nota: Este apartado deberá ser requisitado con la información del proceso de cuantificación de los Programas Presupuestarios a partir del Ejercicio Fiscal 202X

5.1 Estimación del costo del programa presupuestario

Especificar el monto del presupuesto estimado para el Ejercicio Fiscal en el que iniciará operaciones el PP, estableciendo el monto estimado por capítulo de gasto, para iniciar la operación del programa propuesto o con cambios sustanciales y, en su caso, la fuente de financiamiento.

Capítulo	Monto en pesos corrientes
1000 Servicios Personales	No Aplica
2000 Materiales y Suministros	No Aplica
3000 Servicios Generales	No Aplica
4000 Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	No Aplica
5000 Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	No Aplica
6000 Inversión Pública	No Aplica
7000 Inversiones Financieras y Otras Previsiones	No Aplica
8000 Participaciones y Aportaciones	No Aplica
9000 Deuda Pública	No Aplica
Total	\$

5.2 Fuentes de financiamiento

Colocar la fuente de los recursos y el monto correspondiente para la operación del PP. Los recursos Estatales se agregarán sólo cuando el programa provenga de algún convenio con contrapartida estatal. El total debe corresponder con la Estimación del Costo del Programa.

En caso de que el Ejecutor de Gasto realice convenios de colaboración con los ámbitos de gobierno Federal y/o Municipal, deberá describir el importe de erogación para cumplir los objetivos establecidos.

Fuente de financiamiento	Monto en pesos corrientes
Recursos Federales	\$
Recursos Estatales	\$
Total	\$

6. Información Adicional

6.1 Información adicional relevante

Incluir en este apartado Información no considerada en los puntos anteriores que por su relevancia para los ejecutores del PP consideren se deba incorporar.

El Organismo contará con autonomía técnica y de gestión para el cumplimiento de sus funciones, debiendo coordinarse con las instancias de seguridad pública estatales y municipales para garantizar la eficiencia operativa. Asimismo, implementará programas de **capacitación continua** en derechos humanos, seguridad ciudadana, protección civil y primeros auxilios, orientados al fortalecimiento profesional de su personal y a la mejora en la prestación de servicios de custodia y vigilancia.

7. Registro del Programa Presupuestario en Inventario.

Registro del Programa Presupuestario

Tipología del PP: E

Programa Presupuestario: E016 SISTEMA POLICIAL AUXILIAR DE INNOVACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DEL DELITO.

En caso de tratarse de un PP de nueva creación, solo se colocará el nombre

Unidad Responsable del PP: DA1D CORPORACIÓN AUXILIAR DE POLICÍA DE PROTECCIÓN CIUDADANA

En caso de que el PP sea operado por más de una UR se deberá especificar las funciones que cada una desarrollará respecto al mismo.

Denominación de UR's que participan	Funciones por UR en el Programa Presupuestario
No aplica	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica
No aplica	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica
No aplica	<input checked="" type="checkbox"/> No aplica

Bibliografía

Censo de Población y Vivienda 2020

Decreto que crea el Organismo Público Descentralizado denominado “Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana”

Reglamento Interior de la Corporación Auxiliar de Policía de Protección Ciudadana

Anexos

- <https://www.inegi.org.mx/programas/ccpv/2020/>



E016 Sistema Policial Auxiliar de Innovación para la Prevención del Delito 2026

- <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/1165-decreto-que-crea-el-organismo-publico-descentralizado-denominado-corporacion-auxiliar-de-policia-de-proteccion-ciudadana>
- <https://policiaauxiliar.puebla.gob.mx/>
- <https://ojp.puebla.gob.mx/legislacion-del-estado/item/322-reglamento-interior-de-la-corporacion-auxiliar-de-policia-de-proteccion-ciudadana>